DGM-4533-2026

TEMUCO, 23.10.2026

VISTOS:

1.-El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 07 de enero de 2026, que aprueba Programa Espacio Atención a la Niñez, en beneficio de la comunidad para el año 2026.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades que fomenten la participación infantil en espacios artísticos, culturales y recreativos que permitan visibilizar a la comunidad las habilidades adquiridas durante el año, en los talleres de desarrollo integral realizados en el programa Espacio Atención a la Niñez.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	“ Gala Artística Cultural, 30 años “
A quienes va dirigido	Niños, niñas y familias beneficiarias del Programa Espacio Atención a la Niñez”
Objetivo General de la Actividad	Visibilizar a la comunidad las habilidades artística / culturales adquiridas por niños y niñas, durante el año en los talleres impartidos por el programa.
Fecha ejecución	Viernes 27 de noviembre 2026. (no obstante, dicho día se podría modificar, debido a condiciones adversas u otros acontecimientos).
Cobertura	160 niños, niñas y familias beneficiarias del programa.
Lugar a realizar actividad	Auditórium Escuela Armando Duffey, ubicado en Av. Olimpia #

V°B° H.C.C.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

	01335, Temuco. (no obstante, dicho día se podría modificar, debido a condiciones adversas u otros acontecimientos).
Gasto programado	$ 2.000.000.- Centro de costo 14.06.01, Ítem 22.08.011.004 “Eventos Programas Sociales” - Difusión - Alimentación - Amplificación - Ornamentación - Otro
Evidencia de la Actividad	Orden de compra - Registro fotográfico - Factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$2.000.000 – centro de costo 14.06.01 ítem 22.08.011.004 “Eventos Programas Sociales”

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4.- Desígnese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Unidad de Dirección y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° H.C.C.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 23-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 23-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.